

Expediente: 949/89

Carátula: DELGADO DE VELIZ MARIA EMMA C/ POMO DE REALES ANA MARIA S/ DESALOJO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: NOTA ACTUARIAL

Fecha Depósito: 24/05/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DELGADO, HUMBERTO OCTAVIO-HEREDERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 949/89



H20443469603

**JUICIO: DELGADO DE VELIZ MARIA EMMA c/ POMO DE REALES ANA MARIA s/ DESALOJO
EXPTE N° 949/89.-**

NOTA ACTUARIAL: Informo a S.S. que en fecha 23/05/2024 no se libra Cédula a domicilio real de la parte demandada por falta de Bonos de movilidad *Se hace saber a los letrados que conforme a las pautas de trabajo remitidas por las Oficinas de Coordinación Estrategica y Gestión Judicial de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, corresponde al profesional interesado presentar los respectivos bonos de movilidad.*JAM.

Actuación firmada en fecha 23/05/2024

Certificado digital:
CN=GUILLEN Juan Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225569690

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.